



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Setiembre de 1.990

Expediente N° 8.290/90

RES. N° 466/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Néstor Hugo Cruz, L.U. / N° 43.005, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en / la carrera de Ingeniería Química (U.N.Sa.), con las que corresponden al / Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Fa- / cultad;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación / curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno NESTOR HUGO CRUZ, L.U. N° 43.005, recono- / cimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Quími- / ca (U.N.Sa.), para la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas de esta / Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA QUIMICA

ALGEBRA LINEAL Y GEOM. ANALITICA por Algebra Lineal y Geom. Analítica

Es una (1) materia aprobada por reconocimiento.

CONDICIONADAS

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMA- / TICA, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los / siguientes temas: a) Lógica, b) Relaciones y Operaciones Binarias, c) In- / troducción y d) Trigonometría.

Acordándosele un plazo de hasta el 31/08/91 a tales fines.

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, /

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

RES. N° 466/90

debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, b) Funciones de dos variables, c) Integración de funciones de dos variables.

Acordándosele un plazo de hasta el 31/08/91 a tales fines.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el reconocimiento acordado por la presente, queda condicionado a la aprobación previa de la materia correlativa, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-



Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas



Dr. GRACIELA LESINO GARRIBO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas